

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS GOBIERNOS LOCALES ASOCIADOS A LA FEMP DIRIGIDAS A FACILITAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado Noveno de las *bases la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los Gobiernos Locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad*, publicada con fecha 22 de mayo de 2018, formula la siguiente Resolución de concesión de las ayudas.

Con fecha 18 de mayo de 2018, la Comisión de Seguimiento del Convenio, en calidad de órgano colegiado competente para velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio y responsable de valorar las solicitudes presentadas, acordó la propuesta de concesión provisional de ayudas a las entidades locales seleccionadas. Constatado que las cantidades solicitadas en cada modalidad por las entidades locales propuestas era inferior a las previstas en la Convocatoria, como establece en la base cuarta de la misma, acordó liberar el crédito no asignado a cada modalidad y distribuirlo en los siguientes proyectos ordenados según la puntuación obtenida, resolviendo la concesión provisional de 17 ayudas por la cuantía máxima establecida en las Bases de la Convocatoria.

Con fecha 22 de mayo de 2018 se publicó en la página web de la FEMP la propuesta de concesión provisional en la que se proponían las ayudas a las 17 entidades locales, a la vez fue notificada individualmente por correo electrónico.

En la propuesta provisional, se otorgó un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación en la página web de la FEMP, para presentar la aceptación o renuncia a las ayudas y remitir la documentación que se indica en las referidas Bases.

Transcurrido el plazo, no se han presentado alegaciones frente a la propuesta provisional y todas las entidades locales propuestas como beneficiarias han presentado la aceptación de la ayuda propuesta y la documentación exigida en la citada base novena.

Por tanto, con lo dispuesto en las bases de Convocatoria, la propuesta provisional es elevada a definitiva, resolviendo el órgano instructor la concesión de las ayudas a las 17 entidades beneficiarias que a continuación se detallan, haciendo constar la cuantía máxima que deberá ser destinada con carácter exclusivo, a la finalidad



prevista en la Convocatoria para el desarrollo e implantación del proyecto o actuación presentado por la Entidad Local.

Modalidad A:

- **A1** – Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.001 habitantes: **7 ayudas que no superarán 8.000 euros cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Castrelo de Miño (Ourense)	10	Elaboración del plan local de Conciliación y Corresponsabilidad	8.000 €
Ayuntamiento de Carnota (A Coruña)	10	IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	7.682,90 €
Ayuntamiento de Dodro (A Coruña)	9,5	Plan Estratégico para la Igualdad, Dodro 2018. Crecer en Igualdad es cosa nuestra	8.000 €
Ayuntamiento de Curtis (A Coruña)	9,5	Evaluación del III Plan de Igualdad y elaboración del IV Plan de Igualdad	6.645 €
Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia)	8,5	REESCRIBIENDO LA IGUALDAD (PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN)	6.800 €
Ayuntamiento de Noja (Cantabria)	7,5	Proyecto Aldaba. Acciones positivas ante la desigualdad de género	6.800 €
Ayuntamiento de Tálaga (Badajoz)	7	Corresponsabilidad y Coeducación en Tálaga	6.859,62 €

- **A2** – Ayuntamientos de municipios con población de 5.001 a 10.000 habitantes: **2 ayudas que no superarán los 10.000 euros cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Cheste (Valencia)	10	EL CIRCUITO DE LA IGUALDAD	8.500 €
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)	9,5	Plan Municipal de Igualdad de Aguilar de Campoo	10.000 €

- **A3– Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y otras agrupaciones de municipios: 2 ayudas que no superarán los 15.000 euros cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Diputación Provincial de Jaén	9	Programa Socioeducativo y para la Participación de la Mujeres Rurales	15.000 €
Agrupación Municipios: Ayuntamiento de Avión + Melón (Ourense)	5,25	Planes, estrategias y actuaciones de igualdad que eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres	5.300 €

Modalidad B:

- Ayuntamientos de municipios con población de 10.001 a 100.000 habitantes: **6 ayudas que no superarán los 20.000 euros cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Teror (Las Palmas)	9,75	TEROR CONCIENCIA, TEROR CONCILIA	5.002,25 €
Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)	9,5	MEDINA CONCILIA	11.050 €
Ayuntamiento de Petrer (Alicante)	9,25	Educando en la conciliación y corresponsabilidad familiar. Un paso más en la promoción de la igualdad	7.500 €
Ayuntamiento de Langreo (Asturias)	9,1	Proyecto: "La Escuela, espacios de conciliación" Curso Escolar 2017-2018	15.000 €
Ayuntamiento de Osuna (Sevilla)	8,25	OSUNA CORRESPONSABLE	8.500 €
Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)	7,25	"Igualdad y Corresponsabilidad Familiar". "Campaña de Sensibilización". "Respiro familiar"	12.750 €

Lo que se dispone para los efectos oportunos en Madrid, a 4 de mayo de 2018